CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**CONTRATO Nº 48 /2014**

**CD Nº 23/2014 – ID Nº 281.655**

**"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" – LOTE Nº 2**

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC 80014036-2**, representada por **el Econ. Eduardo Neri González**, en carácter de **Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 55/13, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso, Edificio Ayfra, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **DISTRIBUIDORA PROVEPAR** de **José Luis Carrillo** con **RUC 2237441-8**, domiciliada en la casa de la calle 14 de Mayo Nº 150 c/ Benjamín Constant 3er Piso, Oficina 310, Asunción, República del Paraguay, Teléfono Nº 441-447, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al **LOTE 2 "TINTAS PARA IMPRESORAS"**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 1 | 1 | 0 | 0 | 340 | 30 | 1 | 99 | 77.000.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 281.655.**

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 23/2014 "Adquisición de Tintas y Tóner"**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Directorio N° 1900/2014.**

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

**LOTE 2 – TINTAS PARA IMPRESORAS**

| Ítem | Descripción | Unid. De Med. | Present. | Cant. Mín. | Cant. Máx. | Marca | Proced. | Precio Unitario Gs. | Precio Total Mínimo Gs. | Precio Total Máximo Gs. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cartucho de tinta para impresora negro; HP 45A | Unidad | Unidad | 15 | 30 | HP | USA | 173.000 | 2.595.000 | 5.190.000 |
| 2 | Cartucho de tinta para impresora color; HP 23D | Unidad | Unidad | 8 | 15 | HP | USA | 198.000 | 1.584.000 | 2.970.000 |
| 3 | Cartucho de tinta para impresora color; HP 78D | Unidad | Unidad | 8 | 15 | HP | USA | 194.000 | 1.552.000 | 2.910.000 |
| 4 | Cartucho de tinta para impresora negro; HP 56A | Unidad | Unidad | 6 | 12 | HP | USA | 115.000 | 690.000 | 1.380.000 |
| 5 | Cartucho de tinta para impresora color; HP 57A | Unidad | Unidad | 6 | 12 | HP | USA | 19.000 | 114.000 | 228.000 |
| 6 | Cartucho de tinta para impresora negro; HP N° 60 CC640WL | Unidad | Unidad | 20 | 40 | HP | USA | 72.500 | 1.450.000 | 2.900.000 |
| 7 | Cartucho de tinta para impresora color; HP N° 60 CC643WL | Unidad | Unidad | 15 | 30 | HP | USA | 91.500 | 1.372.500 | 2.745.000 |

DIPROCOM PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Teléfax: 441-447

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | Cartucho de tinta para impresora negro; HP D7160 C8721WL | Unidad | Unidad | 8 | 15 | HP | USA | 120.000 | 960.000 | 1.800.000 |
| 9 | Cartucho de tinta para impresora color; HP D7160 C8771WL - CYAN | Unidad | Unidad | 5 | 10 | HP | USA | 69.000 | 345.000 | 690.000 |
| 10 | Cartucho de tinta para impresora color; HP D7160 C8772WL - MAGENTA | Unidad | Unidad | 15 | 30 | HP | USA | 69.000 | 1.035.000 | 2.070.000 |
| 11 | Cartucho de tinta para impresora color; HP D7160 C8773WL - YELLOW | Unidad | Unidad | 13 | 25 | HP | USA | 69.000 | 897.000 | 1.725.000 |
| 12 | Cartucho de tinta para impresora color; HP D7160 C8774WL – LIGHT MAGENTA | Unidad | Unidad | 13 | 25 | HP | USA | 69.000 | 897.000 | 1.725.000 |
| 13 | Cartucho de tinta para impresora color; HP D7160 C8775WL – LIGHT CYAN | Unidad | Unidad | 13 | 25 | HP | USA | 69.000 | 897.000 | 1.725.000 |
| | | | | | | | | | **14.388.500** | **28.058.000** |

El monto mínimo del **Lote 2** asciende a la suma de **Gs. 14.388.500 (guaraníes catorce millones trescientos ochenta y ocho mil quinientos)** IVA incluido y el monto máximo es de **Gs. 28.058.000 (guaraníes veintiocho millones cincuenta y ocho mil)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

DISTRIBUIDORA PAYAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

**Las formas y condiciones de pago:**

El pago será realizado por partidas del suministro entregado en el mes, en Guaraníes, con recursos asignados a la CONATEL en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. Los pagos serán efectivizados dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de correcta presentación de la solicitud respectiva en la Mesa de Entrada de la Institución ubicada en el Piso 4 del Edificio Ayfra (Presidente Franco 780 y Ayolas).

Para el pago, el proveedor deberá presentar:

- Nota del Proveedor dirigida al Presidente detallando Número de Contrato, Número de Factura, Monto solicitado en Guaraníes,
- Original de la Factura,
- Nota de Recepción de los bienes/servicios, emitida por el Administrador del Contrato.
- Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente.
- Copia la última declaración de IVA o del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: 61 días (sesenta y un) calendarios posteriores a partir de la fecha de presentación por el Proveedor de la factura en la Mesa de Entradas de la Institución.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0,01% por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

**El precio adjudicado estará sujeto a reajustes**:

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$\mathbf{Pr = Po \times (C_1/C_0)}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
Po: Precio Original de la Oferta.
$C_1$: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.
$C_0$: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación

José Luis Camillo
Representante Legal
Teléfax: 441-447

sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de CONATEL.

## 6. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La modalidad es de Contrato Abierto, conforme cantidades mínimas y máximas detalladas en la Cláusula 5.

El plazo de vigencia será de **6 (seis) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

*La vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2015 estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.*

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta Invitación, en las instalaciones del Proveedor.

Para el **Lote 2 TINTAS PARA IMPRESORAS:** dentro de un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles contados desde la fecha de la recepción de la Nota de Pedido emitida por el Administrador del Contrato.

Los bienes serán entregados en la Unidad de Suministros y Depósitos dependiente de la División de Patrimonio – Departamento Administrativo – Gerencia Administrativa Financiera de CONATEL, sito en Pte. Franco y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 4°.

El plazo el reemplazo de los bienes defectuosos es de 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores al reclamo presentado por la Contratante.

Las Tintas ofertadas deben ser originales, con Certificación de Calidad ISO y/o normas internacionales de calidad igual o superior, y deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ORIGINALES: Nuevo, sin recarga, no remanufacturado, sin uso, propio de la marca de la impresora.

Todos sus componentes internos y externos (cabezal, carcaza y tinta) deben ser 100% nuevos. Lacre de seguridad de origen y embalaje sellado en origen.

Los bienes deberán ser entregados embalados con sus respectivos estándares, en cajas y sellados.

**Para la entrega se exigirá que la fecha de vencimiento sea como mínimo de 6 (seis) meses posterior a la fecha de entrega del bien**.

DISTRIBUIDORA PARAGUAY
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Unidad de Suministros y Depósitos** dependiente de la **División de Patrimonio – Departamento Administrativo – Gerencia Administrativa Financiera** de CONATEL.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.** La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**.

La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contratación (11º piso, Edificio Ayfra).

El vencimiento de la Garantía deberá ser de **30 (treinta) días** posteriores al vencimiento del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato, en el Departamento de Contratos dependiente de la Gerencia Operativa de Contratación, sito en Presidente Franco 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 11, Bloque B.

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de la multa será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales de los

DISTRIBUIDORA PARAPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-441

proveedores o contratistas, constatado mediante resolución administrativa de la autoridad competente, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al mismo.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. No se utilizará el procedimiento de arbitraje.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**EN TESTIMONIO de conformidad** se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes noviembre y año 2014.

**JOSÉ LUIS CARRILLO**
**PROPIETARIO**
**DISTRIBUIDORA PROVEPAR**

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

**ECON. EDUARDO N. GONZÁLEZ**
**PRESIDENTE**
**CONATEL**